



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Secretaría Técnica

**95.-** ORDEN N.º 33 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO RENTA PER CÁPITA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 33, de 16 de enero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente

*“Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 16 de enero de 2015, VENGO EN ORDENAR, la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Renta per Cápita que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, cuya lista se acompaña”.*

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 16 de enero de 2015.  
La Secretaria Técnica, Órgano Instructor,  
Pilar Cabo León